Ingreso Familiar de Emergencia: Anses te explica cómo cobrar los 10 mil pesos que dará el Gobierno

25 marzo, 2020

Se otorgará a las personas que trabajen de manera informal, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías "A" y "B" y trabajadores de casas particulares. Será compatible con la AUH.

El Gobierno nacional fijó por decreto el lunes la creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional de $10.000 pesos para cobrar por única vez en abril, destinada a compensar a los sectores más vulnerables a las consecuencias económicas de la cuarentena dispuesta por la emergencia sanitaria creada por el coronavirus.

El IFE se le otorgará a las personas que trabajen de manera

informal, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías “A” y “B” y trabajadores de casas particulares. Además, será compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y el programa Progresar.

Anses te explica cómo cobrar el beneficio

Requisitos

- Ser argentino nativo o naturalizado y residente, con una residencia legal en el país no inferior a 2 años.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Que el titular o su grupo familiar **no tenga** ingresos provenientes de:
    - un trabajo en relación de dependencia en el sector público o privado;
    - ser monotributista de categoría C o superior, o del régimen de autónomos;
    - de una prestación de desempleo;
    - de jubilaciones, pensiones o retiros contributivos o no contributivos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
    - de planes sociales, salario social complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales.

El IFE es compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y el programa Progresar.

Monto

$10.000 por única vez en
el mes de abril. Lo cobrará solo un integrante del grupo familiar.

Trámite

Se realiza por internet. No tenés que concurrir a ninguna oficina.

Tenés que **completar un formulario digital** con tus datos personales y establecer una cuenta bancaria (CBU) para el cobro.

Quienes cobran **Asignación Universal por Hijo o por Embarazo** y cumplen los requisitos **van a cobrar automáticamente sin necesidad de realizar el trámite**.

El formulario estará disponible a partir del mes de abril.

Nota relacionada: El gobierno anunció la creación de un Ingreso Familiar de Emergencia de 10 mil pesos